



Nuevos paradigmas en la seguridad internacional

Luis Maria Nielsen¹

Introducción: El presente trabajo, pretende abordar el concepto y alcance del termino seguridad, que ha sido de vital importancia para el desarrollo de las Relaciones Internacionales

Se analizará el concepto tradicional de la seguridad, para dar paso a ideas que buscan ampliar el concepto tradicional de seguridad, ampliando el campo de estudio y profundizando el objeto de estudio de la disciplina, hecho que viene dándose con mayor claridad desde el fin de la guerra fría.

Se buscará evidenciar como los denominados procesos de securitización y dessecuritizacion, ponen de manifiesto los efectos que genera uno u otro movimiento en la sociedad internacional. El objetivo final será evidenciar que la seguridad no es un concepto objetivo ni objetivable, sino que más allá de la aparición de elementos indubitables, como lo son la amenaza o uso de violencia, se trata de un concepto disputado en base a narrativas que legitiman el ejercicio.

LA SEGURIDAD Y SU CENTRALIDAD EN EL CAMPO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

El concepto de seguridad ha sido un factor determinante en el avance de las Relaciones Internacionales, esencialmente durante la etapa de la bipolaridad rígida Este-Oeste, es decir desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la caída del muro de Berlín, cuando la significación del concepto de seguridad, incorporado centralmente a la hegemonía del realismo como teoría preeminente en la disciplina, formaba parte de lo que el realismo denominaba la alta política. Así

¹ Estudiante de Maestria de Relaciones Internacionales (IRI-UNLP)





entonces, el realismo ha sido siempre el punto de partida. Las máximas de esta teoría aceptadas y descritas con claridad son las siguientes: la anarquía del sistema internacional y la tensión permanente entre el interés nacional y la lucha por el poder y la paz; los Estados apoyados en la inseguridad recíproca, establecen que no hay lugar para la cooperación (salvo que sea un disfraz de otros intereses), siguiendo la máxima de suma cero; los Estados son los actores centrales en la política mundial, el interés encuentra su definición en términos de poder, que comprende la tenencia de capacidades de un Estado; el poder militar es de suma importancia, y el Estado que cuente con mayor poder militar controla los asuntos mundiales; existe una jerarquización de temas en la política global guiados por una alta política que contiene a las cuestiones de seguridad, que predomina sobre la baja política de asuntos económicos y sociales; los organismos internacionales son elementos apagados y accesorios para resolver la paz, ya que como dijimos anteriormente, el poder reside en los Estados. Debemos tener en consideración que los postulados teóricos que marca el realismo clásico fueron pensados en el marco del sistema bipolar que imperó en la Guerra Fría, en donde la agenda de seguridad militar predominaba en la disputa Este-Oeste y en sus zonas de influencia. No podemos soslayar, como bien lo ha señalado Celestino Del Arenal (2015) en su análisis respecto de la teoría del americano centrismo de las Relaciones Internacionales, que lo que siempre ha estado en discusión ha sido la seguridad de los Estados Unidos, y que la disciplina cobró vigor, dado que fue fomentada fuertemente por Estados Unidos, en donde la comunión entre académicos (que han estado y están en la cocina del poder) y políticos ha sido muy fuerte, y en donde los académicos han ocupado funciones de importancia dentro del estado, generando teorías y justificaciones respecto del accionar internacional de Estados Unidos.





LA ESCUELA DE COPENHAGUE

La aparición de la Escuela de Copenhague y su concepto clave de securitización, serán el marco teórico central cuando vayamos a referirnos a aspectos medulares del presente trabajo, como lo son la ampliación y profundización del objeto de estudio, como así también en los procesos de securitización y desecuritización, en tanto abordaremos como explicamos anteriormente desde el realismo el concepto tradicional de seguridad, ya que es insoslayable abordar desde el realismo el concepto de seguridad clásico o tradicional.

La escuela de Copenhague desarrollo opciones a las agendas de seguridad que primaron durante la bipolaridad Este-Oeste, pero que ya a mediados de los 80 eran consideradas agendas de subdesarrollo, dado que se comienzan a modificar los tradicionales conceptos y agendas de seguridad, para dar paso a nuevas formas comprender la seguridad, añadiendo elementos como pueden serlo las migraciones, los derechos humanos, el cambio climático, el crimen organizado o los procesos de integración que ingresaron al debate sobre seguridad (Verdes Montenegro, 2015).

La Escuela de Copenhague, a través de uno de sus conceptos clave, como el de securitización, plantea que la seguridad se trata, más allá de la existencia de un elemento material irrefutable, como lo es la violencia o amenaza de uso de violencia sobre las personas o sobre las cosas, en buena parte de narrativas, de construcciones sociales, más adelante este tema será tratado con mayor detenimiento. Tras el enfoque estrictamente militarista dado a la seguridad durante la Guerra Fría, se debaten a través del concepto de securitización la ampliación y profundización de conceptos y agendas de seguridad. La seguridad no es para la Escuela de Copenhague un concepto objetivo ni objetivable, sino que es un hecho social, y por ende construido, en donde se insiste que las narrativas juegan un papel decisivo. Pero debemos preguntarnos ¿Cuándo entra en crisis la visión realista de la seguridad, el





enfoque puramente militarista? Los años 70 del siglo XX evidencian los primeros problemas, con la crisis del petróleo y los incipientes problemas ambientales, en donde se observa con claridad, que estas problemáticas no estaban obteniendo una respuesta adecuada en el marco de la seguridad entendida según por las visiones tradicionales, en razón de que las características de las agendas y de los EIS (Estudios Internacionales de Seguridad) estaban caracterizados por la visión estatocéntrica y militar de las agendas, las cuales podían explicar la guerra de Corea, la crisis de los misiles, el conflicto por el canal de Suez o la tensión en Berlín, pero no podían dar explicaciones a los nuevos problemas que surgían, como los enunciados anteriormente. Con el fin de la Guerra Fría, el mundo pareció cambiar en un instante. La afirmación de que Estados Unidos pasaba a ser un actor hegemónico en el plano internacional, o que al menos lideraba un multilateralismo hegemónico, se fortalece con la notable victoria militar liderando a una coalición de países con aval de la comunidad internacional contra Irak en la guerra del Golfo, se robusteció allí la idea de que la superioridad norteamericana en términos militares era notoria, era de tal magnitud, que se acabarían las guerras convencionales, para dar paso a nuevas formas de conflicto

REINTERPRETANDO EL CONCEPTO DE SEGURIDAD

Pero con el fin de la Guerra Fría, lo que también sucedió es que quedó allanado el camino para salir de la visión de la seguridad nacional clásica. El concepto de seguridad comenzó a ser tratado en más de una interpretación, se profundiza su objeto de estudio, que deja de ser exclusivamente el Estado para centrarse en las personas (seguridad humana PNUD 1994), la humanidad en su conjunto (cambio climático, ODS objetivos 2030 para el desarrollo) y en teorías feministas, aunque aún muchos la sigan ubicando en los márgenes de la disciplina, por eso es clave que se comprenda la importancia del





objeto de referencia, que determina la profundización de las nuevas agendas de seguridad. La ampliación del concepto de seguridad, se trata centralmente, de salir de las visiones centralizadas en lo militar, para pasar a entender en cuestiones relacionadas a las visiones económicas, ambientales o sociales, en lo que consideramos es un avance significativo, que tendrá un punto imprescindible en la enunciación de la visión esgrimida por parte de la ONU, en 1994 y en 2015. El concepto de seguridad tomado por la ONU en 1994, a partir del concepto de desarrollo humano, se destaca tanto por la profundización del objeto de referencia, con el individuo en la idea de desarrollo humano, como así también por la ampliación hacia una visión multidimensional de la seguridad, que rompa con las visiones estatocéntricas y militaristas, que dominaron la disciplina desde, al menos, el comienzo de la Guerra Fría. A partir de este punto, que podríamos denominar de quiebre, las narrativas pasan a conformar cuestiones decisivas respecto a factores de poder, objetos de disputa y la expresión de conflictos más amplios, ya que las narrativas de securitización tienen un importante valor sobre la constitución de intereses, valores e identidades de los actores políticos, las relaciones sociales y de la política exterior. La Escuela de Copenhague considera que la securitización legitima medidas a futuro, pero también puede legitimar actos pasados y, eventualmente, la reproducción de dichos actos, no sin antes mencionar el control que pueden ejercer sobre una sociedad. De acuerdo a los postulados de esta Escuela, al securitizarse una cuestión e incluirse como una amenaza, se logran recursos excepcionales por parte de los actores securitizadores (como, por ejemplo, las Fuerzas Armadas o las diversas áreas estatales correspondientes), se polariza el debate y se vulneran procedimientos y normas por el virtual estado de excepción que conlleva responder a dicha amenaza. Tal y como plantearon Barry Buzan, Ole Wæver & Jaap de Wilde, lo ideal en sociedades democráticas es que se securiticen el menor número de cuestiones para evitar los efectos señalados con anterioridad y





preservar el debate público, el respeto al propio Estado de Derecho y el ordenamiento jurídico imperante, así como un uso racional y transparente de los recursos públicos (Buzan et. al., 1998). Un tema importante en el presente trabajo, es que de acuerdo a las cifras publicadas por el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI, en inglés), si analizamos el gasto militar desde una perspectiva amplia, que bien podría situarse en los últimos 25 años, o desde el fin de la Guerra Fría, que supuso sin lugar a dudas un punto de inflexión, observamos que la disolución del conflicto bipolar que se origina con la caída del muro de Berlín, conllevó la mayor reducción del gasto militar del último cuarto del siglo XX. Así, con el final de esta etapa que se inició al acabar la Segunda Guerra Mundial, se pasó de unas cifras de gasto equivalentes a casi 1,6 billones de dólares en 1989 a 1,2 billones en poco menos de tres años (1992). Durante la década de los noventa, y ante un escenario en el que se iban afianzando la globalización liberal o neoliberal, se hablaba de los beneficios de la paz para referirse a los beneficios que conllevaba para los presupuestos liberar sumas dedicadas hasta ese momento al gasto militar para, en un escenario de mayor distensión, poder dedicarlo a otras partidas, como lucha contra la pobreza, educación, salud, etc. Entre 1995 y 1997, se alcanzaron las sumas más bajas, que rondaban los 1.07 billones de dólares. En cambio, desde 1999 se quiebra la tendencia, y en especial tras el 11-S y las intervenciones en Afganistán (2001) e Irak (2003), en la denominada lucha global contra el terror, se abre una nueva etapa en la que los presupuestos de Defensa vuelven a cifras similares a los de la Guerra Fría e incluso superiores a partir de 2007, con cifras por encima de los 1.6 billones de dólares de gasto. La senda de crecimiento del gasto militar empezó bajar con los efectos de la crisis económica de 2008, pero alcanzó su punto máximo en 2011 en donde se llegó a los 1.78 billones de dólares de gasto. Tras un estudio sobre las tendencias globales respecto al gasto militar (Verdes Montenegro, 2015), se ha verificado que, tras la significativa baja que se registró al final de la





Guerra Fría, en los últimos años se vislumbra una tendencia al rearme en varios países. Con la llegada de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos, este debate ha ganado mayor visibilidad mediática por su pretensión de que Europa, en el marco de la Alianza Atlántica, dedique más recursos al gasto en Defensa, así como a inversión en equipamientos con alto valor tecnológico, en cumplimiento de lo acordado en la cumbre de Gales de 2014. Cabe recordar que lo acordado allí, era un 2% del PBI para los países de la OTAN para el financiamiento de la misma, y que Trump en julio de 2018, en Bruselas, solicitó que se aumente a 4% ese monto, lo que generó nuevas tensiones en el eje atlántico, sin perder de vista que otro actor central en el nuevo orden mundial, que podría ser denominado multipolar pero no multilateral, como lo es China, ha aumentado su gasto militar y de Defensa, centrado en su crecimiento económico sostenido (más allá del crecimiento de 6,5% del PBI registrado en 2018 que ha encendido luces amarillas sobre la economía del gigante asiático) y en el conflicto latente en el Mar del Sur con sus vecinos, como así también en los países bálticos y en Europa del Este han crecido los gastos en defensa, tras lo sucedido en Crimea y el riesgo de que la Federación Rusa avance en su idea de “ordenar” su zona de influencia.

LA SECURITIZACION

Siguiendo a Barry Buzan & Lene Hansen (2009), con el golpe derivado por el fin de la Guerra Fría se modificaron tanto las preguntas de la agenda de seguridad como los propios actores que inciden en ella. La aparición de la teoría de la securitización se produce en un momento signado por los debates internos en el seno de la disciplina, en el que los EIS abordan el debate “ampliación” (widening) y “profundización” (deepening) de la seguridad frente a los enfoques tradicionalistas. Frente a las visiones estrictamente militaristas que predominaron durante la Guerra Fría y que tienden a ser





englobadas dentro de los Estudios Estratégicos, por un lado, emerge un gran debate en torno a la ampliación de la agenda de la seguridad incluyendo otros ámbitos como, por ejemplo, el desarrollo o el medio ambiente. Por otro lado, en un mundo crecientemente globalizado e interdependiente, y tras el informe de Desarrollo Humano del PNUD de 1994, en el que se acuña el concepto de seguridad humana, se extienden las voces que apelan a la profundización de la seguridad y la toma en consideración del individuo como objeto de referencia de la seguridad, en contraposición a las visiones estatocéntricas que habían predominado hasta entonces en la disciplina. El Estado es menos importante en la nueva agenda de seguridad que se configura tras la Guerra Fría. Aun siendo el actor más relevante, ya no domina como único objeto de referencia. La principal pregunta que pretende responder la teoría de la securitización es qué hace que un asunto determinado sea considerado como una cuestión de seguridad, es decir, cómo un asunto pasa de ser alcanzado como un asunto político común a adquirir una naturaleza diferente y específica que se considera como una amenaza para la seguridad. Para la Escuela de Copenhague, la seguridad supone desplazar la política a un ámbito que se encuentra más allá de las reglas de juego, al encuadrar, identificar o definir un asunto como amenaza y, por lo tanto, como una cuestión de tratamiento personal, que se sitúa fuera o más allá del juego político frecuente y que por ello requiere medidas excepcionales. Entonces vemos que en el proceso de securitización, se desplaza una cuestión de la esfera pública sometida al debate y al control democrático habitual, para entrar en una esfera en la que se le da a esta amenaza de un carácter preferencial en la agenda política y, por ello, se considera admisible y/o justificada la transgresión de determinados procedimientos y garantías, al mismo tiempo que se movilizan y/o se asignan recursos excepcionales para darle respuesta, pudiendo ser estos tanto de índole económica como política o jurídica. Frente al dilema legal respecto a la idea de securitización, la Escuela de Copenhague reconoce





que la seguridad debería considerarse como algo negativo, dado que esta acaba con el debate necesario en cualquier escenario político de carácter democrático. Ahora bien, tras reconocer el encanto político de la idea de securitización, se respalda la idea de des-securitización, concepto clave para la Escuela de Copenhague, como la opción recomendable a largo plazo. O lo que es lo mismo, frente a la tentación de recurrir a la securitización para vulnerar los procedimientos y el control democrático, se considera que lo ideal es tender hacia escenarios en los cuales los asuntos “securitizados” pasen a formar parte de lo que estos califican como asuntos “politizados”, es decir, que estos tiendan a estar sometidos a la rendición de cuentas y los procesos de toma de decisión normales en cualquier política pública. Dos características de la teoría de la securitización son fundamentales para comprender el proceso por el que se origina ese cambio o desplazamiento (security move). Por un lado, su naturaleza de acto discursivo o speech-act y por otro su carácter intersubjetivo. La consideración de la seguridad como un acto discursivo o speech act es un aspecto fundamental que introduce la securitización en los EIS y las RRII. Sin embargo, si el carácter de speech-act es importante para la teoría de la securitización, no lo es menos su naturaleza entendida como la necesidad de que la amenaza sobre un objeto de referencia señalada por el actor securitizador, esto es, el actor que señala y habla de la amenaza, sea reconocida y aprobada por lo que la Escuela de Copenhague califica como audiencia. Para ello, es preciso diferenciar entre movimiento de securitización y des-securitización. Si el primero consiste en el acto de identificar una amenaza por parte del actor securitizador y señalarlo públicamente, hasta que la audiencia aprueba este movimiento y reconoce la amenaza que podemos hablar de securitización como tal (Verdes-Montenegro, 2015). Cuando un actor securitizador decide impulsar la securitización mediante la identificación, definición o resignificación de un hecho como una amenaza, especialmente cuando esta es de carácter existencial, dicho actor no solo se atribuye la





responsabilidad de acabar con ella, sino que, a su vez, existe una responsabilidad en la gestión de la creación de la amenaza. De este modo, con esta teoría se estudia quién securitiza, sobre qué cuestiones (amenazas), para quién (objetos de referencia) y por qué, con qué resultados y, no menos importante, bajo qué condiciones (es decir, qué es lo que explica que la securitización tenga éxito) (Verdes-Montenegro, 2015)

¿QUÉ ES LA SEGURIDAD?

De esta manera, este análisis parte de una premisa básica, la seguridad no es un concepto objetivo ni objetivable, sino un hecho social y, por lo tanto, construido. Aunque en cualquier definición de la seguridad y de las amenazas pueda existir un elemento material irreductible –evitar que se ejerza violencia física contra algo o alguien–, sus causas, significación y efectos dependen del entramado de relaciones sociales en el que tienen lugar y que le otorgan significación. En consecuencia, cualquier concepto o explicación supuestamente “objetiva” y universalmente válida de la seguridad o de las amenazas a la misma debiera ser vista, más bien, como un hecho social que debe ser explicado a partir de esas mismas relaciones y de los intereses y posiciones de sus actores (Sanahuja & Verdes-Montenegro, 2018).

Esta perspectiva conjetura una importante ruptura con la visión tradicional de la seguridad, que ha estado vigente tanto en la Guerra Fría, como en la fase inmediatamente posterior, a través del concepto de “seguridad nacional”, enraizado en los estudios estratégicos y con el Estado como único referente en medio de la hegemonía del realismo entre las teorías clásicas de las Relaciones Internacionales. En esa noción confluían la lógica realista de supervivencia del Estado y equilibrio de poder y las amenazas existenciales que suponía el equilibrio del terror nuclear. El punto de partida





para el desarrollo de teorías no convencionales, se da en la década de los setenta con la crisis del petróleo y la aparición de incipientes problemas ambientales, que pusieron de relieve las carencias del concepto dominante de seguridad, incapaz de incorporar esas realidades por su carácter estatocéntrico y militarizado. Y con la post- Guerra Fría, por primera vez se abrieron espacios para poner en cuestión la subordinación del desarrollo a los imperativos de la seguridad nacional (Buzan, 1983; Buzan & Hansen, 2009). Por otro lado, el concepto de seguridad empezó a ser objeto de una extensa reinterpretación en términos tanto de su profundización, como de su ampliación. Profundización alude al cambio del objeto de referencia, que deja de ser principalmente, o en exclusiva el Estado, para centrarse en las personas (seguridad humana), las relaciones de género (enfoques feministas) o la humanidad en su conjunto (medioambiente). El segundo se refiere a la ampliación del concepto de seguridad incorporando dimensiones no militares o defensivas, como la económica, social o medioambiental. En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, la denominada Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que fueron un acuerdo limitado a la ayuda al desarrollo, los ODS y la agenda 2030 representan un amplio programa de progreso humano de alcance universal, que incluye tanto a los países desarrollados como en desarrollo. El concepto de seguridad humana, adoptado por Naciones Unidas en 1994 a partir del “desarrollo humano”, expresa tanto ese intento de profundización –tomando al individuo como referente de la seguridad–, como de ampliación, hacia una visión multidimensional. Además de la ausencia de violencia directa o de amenaza de violencia (freedom from fear), incorpora la agenda multidimensional del desarrollo (freedom from want) (PNUD, 1994). Significativamente, el propio concepto de seguridad humana fue pronto objeto de disputas entre la afirmación de su amplia concepción original, y una visión más restrictiva en la que se





fundamentó que, por ser demasiado amplio, era indistinguible del propio concepto de desarrollo humano, por lo que sería necesario redefinirlo en términos de ausencia de violencia. De esta forma, lo distintivo de este concepto sería más el cambio del objeto de referencia que su multidimensionalidad (Sanahuja & Verdes-Montenegro, 2018).

Conclusión

En definitiva, el proceso de securitización tiene importantes resultados, en la medida que una cuestión es securitizada y empieza a ser vista como una amenaza, deja de tener un carácter tradicional. Por ello estará siempre sobre otros asuntos de la agenda política, y se ubicará en los límites o al margen del debate democrático. A su vez, hará posible la adopción de medidas extraordinarias que inciden tanto en la tradicional disyuntiva entre seguridad o libertad, reduciendo el alcance de las libertades y los derechos, justificando políticas más intrusivas en lo relativo a la privacidad; o en cuanto a la reasignación de cuidado y limitaciones de recursos financieros o humanos que en otras circunstancias no se hubieran podido justificar. Los discursos, en particular en su forma de relatos, tienen un papel clave en la construcción social de la realidad y en particular de la seguridad y las amenazas. Las narrativas generan cierta credibilidad y dotan de significación a los hechos y, de igual forma, tienen un papel constitutivo para con la identidad, los intereses y los valores de los distintos actores, y con ello pueden articular las relaciones internacionales. Al referirse a la seguridad, las narrativas políticas securitizan determinadas realidades: establecen qué es una amenaza y cómo enfrentarla, y, a partir de ello, definen expectativas, jerarquizan actores, asignan roles y funciones, prescriben comportamientos y establecen qué conducta es aceptable y cual punible, con los correspondientes incentivos y penalizaciones tanto materiales como simbólicos. Los discursos y





narrativas de seguridad generan un sentido de propósito a las prácticas sociales y, en particular, al juego político, con importantes funciones de legitimación (Somers 1994; Sanahuja 2013a). En un sentido más amplio, las narrativas de securitización tienen un importante papel constitutivo respecto de los intereses, valores e identidades de los actores políticos; de las relaciones sociales, en tanto relaciones de poder; y de las prácticas de política exterior, basadas en la tensión amigo- enemigo, amenaza-seguridad que bien explica la Escuela de Copenhague. Se ha señalado que esta Escuela considera que la securitización legitima medidas extraordinarias a futuro, aunque también puede tener otras finalidades, como legitimar actos pasados, su reproducción, disuadir al público al que se dirige, o una lógica de control. Por todo lo anterior, las narrativas son también instrumento de poder y, por ende, objeto de disputa y contestación, y expresión del conflicto político y social más amplio. Por último, y a modo de conclusión, es importante recalcar que la des- securitización es un concepto clave, que trata de quitar temas de la agenda de seguridad para que vuelvan al campo del debate político y que entonces existan menos amenazas y más desafíos. Ejemplo claro de des-securitización ha sido, por ejemplo, tras las dos guerras mundiales y las consecuencias derivadas de las mismas, la respuesta a ese problema que fue anteriormente de seguridad, y que pasó al campo de la agenda política, como lo ha sido el proceso de integración europeo que derivó en la actual Unión Europea. Otro ejemplo a destacar, es el caso de Argentina y Brasil, que sumergidos en las teorías geopolíticas de conflicto permanente en la que estaban formados los militares que condujeron ambos Estados por decenas de años, derivaban en hipótesis militaristas, y que con la llegada de Alfonsín y Sarney a las presidencias de ambos países, se trabajó en quitar del escenario los riesgos nucleares y militares que se habían construido, edificando lazos de confianza, y poniendo la piedra angular de lo que a posteriori sentaría





las bases del Mercosur al desarmar las hipótesis militaristas apostando por la integración, quitando el tema de la agenda de seguridad y trasladándolo al campo de la política.

BIBLIOGRAFÍA

La Unión Europea y la crisis de los refugiados: fallas de gobernanza, securitización y “diplomacia de chequera” José Antonio Sanahuja, Anuario Ceipaz 2015

Alta Representante de la UE para política exterior y de seguridad (2017), Joint Communication to the European Parliament and the Council. A strategic approach to resilience in the EU’s external action, Bruselas, Comisión Europea, JOIN(2017) 21 final, 7 de junio.

Banco Mundial (2011), World Development Report 2011: Conflict, Security, and Development, Washington, World Bank.

Buzan, B. (1983), People, states, and fear: The national security problem in international relations, Londres, Wheatsheaf Books Brighton.

Buzan, B. & Hansen, L. (2009), The evolution of international security studies, Cambridge, Cambridge University Press.

Buzan, B.; Wæver, O. & De Wilde, J. (1998), Security: a new framework for analysis, Londres, Lynne Rienner Publishers.

Casa Blanca (2010), “The National Security Strategy”, Washington, Oficina Ejecutiva del Presidente.

----- (2015), “The National Security Strategy”, Washington, Oficina Ejecutiva del Presidente.





----- (2017), “The National Security Strategy de los Estados-Unidos”, Washington, Oficina Ejecutiva del Presidente.

Comisión Europea (2012), The EU Approach to Resilience—learning from Food Security Crises, Bruselas, COM(2012) 586 final, 3 de octubre.

----- (2016), Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo y al Banco Europeo de Inversiones sobre la creación de un nuevo Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la Agenda Europea de Migración, Bruselas, COM(2016) 385 final, 7 de junio

Consejo de la Unión Europea (2008), Informe sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad. Ofrecer seguridad en un mundo en evolución, Bruselas: Consejo de la Unión Europea, S407/08, 11 de diciembre. 14

----- (2016a), Conclusiones del Consejo relativas a la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, Bruselas, 13202/16, 17 de octubre.

----- (2017), A Strategic Approach to Resilience in the EU’s External Action. Council Conclusions, Bruselas, 14191/17, 13 de noviembre.

Juncker, J. C. (2016), Estado de la Unión 2016: hacia una Europa que proteja, empodere y vele por la seguridad, Bruselas, Unión Europea, 14 de septiembre.

Naciones Unidas (2015), Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. A/RES/70/1, 21 de octubre.

OTAN (2014), “Wales Summit Declaration. Issued by the Heads of State and Government participating in the meeting of the North Atlantic Council in Wales”, Gales, Reino Unido, 26 de





septiembre. Disponible en:

http://www.nato.int/cps/fr/natohq/official_texts_112964.htm?selectedLocale=en

Piris, A. (2013), "Estados Unidos ante los desafíos de Irak y Afganistán: ¿El fin de un ciclo?", en Mesa, M. (coord.), Cambio de ciclo: crisis, resistencias y respuestas globales, Anuario 2012-2013, Madrid, CEIPAZ, pp. 139-148.

PNUD (1994), "Nuevas dimensiones de la seguridad humana", Informe sobre Desarrollo Humano, 1994, México, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo / Fondo de Cultura Económica.

Sanahuja, J. A. (2013a), "Narrativas del multilateralismo: «efecto Rashomon» y cambio de poder", Revista CIDOB d'Afers Internacionals, nº 101, abril, pp. 27-54.

----- (2013b), "La pobreza y la desigualdad como potenciadores del riesgo de conflictos violentos", en Serra, E. (Coord.), Los potenciadores del riesgo, Madrid, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Cuaderno de Estrategia nº 159, pp. 95- 141.

----- (2017), "Posglobalización y ascenso de la extrema derecha: crisis de hegemonía y riesgos sistémicos", en Mesa, M. (coord.), Seguridad internacional y democracia: guerras, militarización y fronteras. Anuario 2016-17, Madrid, CEIPAZ, pp. 35-71.

----- (2018a), "La Estrategia Global y de Seguridad de la Unión Europea: narrativas securitarias, legitimidad e identidad de un actor en crisis", ICEI Working Papers DT 01/18. 15 ---

----- (2018b), "Paz, seguridad y gobernanza: el ODS 16 y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible", en Díaz Barrado, C. & Fernández Liesa, C. R. (Dir.), Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas / Derechos Humanos y Empresas, Madrid, Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria de la Universidad Carlos III de Madrid, pp. 27-54.





Sanahuja, J. A. & Schünemann, J. (2012), “El nexa seguridad-desarrollo: entre la construcción de la paz y la securitización de la ayuda”, en Sanahuja, J. A. (coord.) Construcción de La Paz, Seguridad y Desarrollo: Visiones, Políticas y Actores, Madrid, Editorial Complutense, pp. 17-70.

Sanahuja, J. A. & Verdes-Montenegro, F. J. (2018), “Estrategias de seguridad y desarrollo: discursos securitarios en la Unión Europea, Estados Unidos y España”, Anuario Ceipaz 2017/2018.

Somers, M. R. (1994), “The Narrative Constitution of Identity: A Relational and Network Approach”, Theory and Society, v. 23, nº 5, pp. 605-649.

Verdes-Montenegro, F. J. (2015), “Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad”, en Relaciones Internacionales, nº 29, pp. 133- 153 (2017), “Los presupuestos militares en tiempos de crisis: el caso de España”, en Mesa, M. (coord.), op. cit., pp.129-148.

Celestino del Arenal y Jose Antonio Sanahuja “Teoria de las Relaciones Internacionales” El desafío de la teoría critica de las RRII, 2015

